

Ref.: Expte. N° 14307/13.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: *Créase el Centro de Desarrollo Infantil Temprano en la Ciudad de Matheu.*

Artículo 2°: *El objetivo de la creación es el tratamiento para la asistencia de la infancia de 0 a 4 años con la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades de la Infancia (Fleni y el Municipio de Escobar).*

Artículo 3°: *El Programa "Un Tesoro en cada Niño" se encuentra gráficamente situado en la Ciudad de Matheu, Av. Sarmiento 41 y Ruta 25 y tiene como finalidad tratar los trastornos neurológicos (discapacidad motora, mental, específica del lenguaje y comunicación, sensoriales y trastornos generalizados del desarrollo).*

Artículo 4°: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.*

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
----- DOS MIL TRECE.

Queda registrada bajo el N° 5092/13.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)